



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 633/2024

DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

-, 19/02/2024

VISTOS:

Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Lo dispuesto en el D. F. L. R. R. A. Nº 16 de 1963, que establece normas sobre Sanidad y Protección Animal; la resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Resolución Nº 7 del 2019 de la Contraloría General de la República; La ley Nº 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; El decreto Nº 682 de 1942, del Ministerio de Agricultura, que reglamenta las exportaciones de productos animales; La Resolución Exenta Nº 1.722 de 2017, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantenimiento y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución Nº 7.078 de 2011; La resolución Exenta Nº 2.592 de 2003, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos para la inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal; La resolución Exenta Nº 1.045 de 2013, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece exigencias específicas de los programas de prerrequisitos y HACCP para la implementación del sistema de aseguramiento de la calidad; La Resolución 240 /1323/2023, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que designa Director Regional Metropolitano a Claudio Ternicier Gonzalez.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que el establecimiento Americold Chile S.A. se encuentra inscrito en el Listado de Establecimiento Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) con el Nº 13-19 mediante resolución Exenta 1176/2022.
3. Que mediante Hoja de envío Nº 5420/2024 del jefe de Oficina SAG Maipo remite solicitud de cambio de Razón Social presentada por el establecimiento LEEPP Nº 13-19,
4. Que solicitud presentada por el establecimiento LEEPP Nº 13-19 en la Oficina Sag Metropolitana e ingresada con número 01/24 con fecha 12 de febrero de 2024, se solicita el cambio de Razón Social.

RESUELVO:

1. Inscribábase en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente Nº de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) :

Razón Social:	COLD CHILE S.A
Nº de Registro LEEPP:	13-19
RUT:	96.887.360-1
Representante Legal:	Rodrigo Guallar Korn

Dirección:	Av. Americo Vespucio 0350, Quilicura, Región Metropolitana
Resolución Sanitaria:	N° 3828 de marzo de 1995

ACTIVIDAD	ESPECIE	LINEA
ALMACEN FRIGORIFICO	BOVINO, CERDO, EQUINO, CAPRINO, OVINO, POLLO, PAVO, OTROS ANIMALES DE PRODUCCION Y CAZA	ALIMENTOS REFRIGERADOS
		ALIMENTOS CONGELADOS
		SERVICIO DE CONGELADO

2. DERÓGESE la resolución N° 1176/2022, emitida con fecha 27/05/2022. Por cambio de Razón Social. ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



CLAUDIO ARMANDO TERNICIER GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital	Ver		
SII	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
5420/2024Hoja de Envío	19/02/2024

FMM/POG/CPVS

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Esteban Eduardo Canales Ramirez - Jefe Departamento de Inocuidad y Certificación - Oficina Central
- Gonzalo Alejandro Rebolledo Caceres - Jefe Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central

- Javier Nuñez Villegas - Jefe (S) Oficina Sectorial Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Patricia Veronica Durandal Quezada - Medico Veterinario Sectorial Unidad Pecuaria Sector Metropolitanano - Oficina Regional Metropolitana
- Pedro David Orellana Guerra - Profesional Unidad Pecuaria Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- RODRIGO GUALLAR KORN - Representante Legal AMERICOLD CHILE

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=152685977&hash=18322>